

Sesión N° 1.275
 celebrada el 8 de Agosto de 1951.

Se abre la sesión a las 11.45 horas.

Preside el señor Franco; asisten los Directores señores Aldunate, Amunátegui, Bustelblanco, Chionini, Ezquierra, Fitcher, Olguin, Ortiz, Pico, Miró, Pico Bañas, Prieto, Seale y Valdés, el Gerente señor Maschke y el Secretario señor Ariagada. Asisten, además el Vice-Presidente señor Schmidt y el Sub-Gerente señor del Río. Excusa en inasistencia el Director señor Chirgwin. Concuere, también el Ministro de Agricultura, señor Fernando Moller.

Créditos para la Agricultura. Proyecto de Ley.- El señor Presidente expresa que, en conformidad al acuerdo adoptado en la sesión anterior, corresponde continuar el estudio del proyecto de ley aprobado por el Senado, sobre crédito agrícola, cuya copia se envió oportunamente a los señores Directores. Pasa en seguida la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor Moller considera indispensable, antes de adoptar una resolución respecto del proyecto de ley que contempla nuevas modalidades de crédito para el fomento de la producción agropecuaria y formular en la Cámara de Diputados las modificaciones pertinentes, conocer la opinión del Directorio del Banco Central acerca de una petición que formulará, a nombre de la Caja de Crédito Agrario, y que también procura recursos para la agricultura.

Manifiesta que hace algunos días concurre a una sesión del Consejo de la Caja Agraria, oportunidad en que se le pidió recabar el asentimiento del Directorio del Banco Central para ampliar a 1.000 millones de pesos el margen que para operaciones de descuento y redescuento de letras y pagarés ha fijado en 500 millones esta institución, en conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° del Art. 22 de la Ley 8143, modificado por la Ley 9842. A juicio del Consejo de la Caja, es de imprescindible necesidad, ampliar los créditos para los cultivos de marailla y demás oleaginosas, de chacarera y hortalizas, ayuda que puede calcularse en una cantidad no inferior a \$500.000.000.-, debido a que estas siembras abarcarán una superficie de más de 196.000 cuadradas, y tendrían que regularizarse sobre la base de un promedio de \$3.000.- por cuadra. En relación con el problema planteado, el Consejo de la Caja Agraria estuvo de acuerdo en que la única solución que hace posible esta ampliación de crédito, es mediante el aumento de 500 a mil millones del margen que para operaciones de descuentos y redescuentos de letras y pagarés, acordó el Banco Central, en conformidad a la ya citada disposición de la Ley 8143. La Caja, continúa el señor Ministro, afronta en estos momentos serias dificultades porque los recursos con que ha contado desde la dictación

de en Ley Orgánica, no son suficientes para satisfacer las peticiones de todas las ramas de la agricultura. Es así como no se han podido hacer préstamos para el cultivo de leguminosas, chacareria, hortalizas, cría de ganado menor, fruticultura, etc. El monto de los préstamos vigentes y de los compromisos correspondientes a créditos acordados y por pagar, alcanza en estos momentos a un total de 1.800 millones de pesos. De este monto, \$1.142.365.086.- corresponde a préstamos en dinero efectivo, aprobados desde el 1° de Enero último hasta la fecha y distribuidos en la siguiente forma:

a) Siembras.

trigo	\$ 375.011.958.-	
cebada	15.153.453.-	
avena	9.450.300.-	
arroz	52.466.040.-	
chacras y hortalizas	60.614.119.-	
papas	<u>18.689.646.-</u>	\$ 531.388.846.-

b) Ganado.

trabajo	\$ 113.808.940.-	
crianza	115.334.205.-	
lecherna	179.958.400.-	
engorda	<u>144.311.700.-</u>	586.416.245.-

c) Finés agrícolas varios.

Total.

\$1.142.365.086.-

El señor Ministro deja testimonio que la Baja ha acordado estos préstamos después de efectuar estudios detenidos en cada caso y tratando de satisfacer las necesidades más apremiantes de la agricultura. Respecto a los recursos del Departamento Comercial, deja también establecido que la cantidad de \$13.000.000.- que se destinará para semillas, abonos, desinfectantes, envases y otros artículos de usos agropecuarios, los estima insuficientes para atender en forma medianamente satisfactoria los diferentes rubros que, en este orden de cosas, debería absorber la Baja para cumplir en rol abastecedor de la agricultura y la ganadería. Esta cantidad se financia con recursos propios de la Baja.

El señor Ministro se con alarma, de acuerdo con lo que le ha manifestado el Vice-Presidente de la Baja Agraria, que esta institución, a pesar de los recursos concedidos por el Banco, tenga que suspender, de inmediato, la concesión de créditos para siembras de trigo de primavera, de cebada y de otros cereales, así como también la totalidad de los préstamos para ganado de trabajo, crianza, lechería y engorda, si no se le concede la ampliación del margen solicitado, por cuanto los fondos disponibles en este momento, con cargo a los recursos concedidos de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 22 de la Ley 2143 y los \$500.000.000.- ya autorizados en conformidad al inciso 2° del mismo artículo, habría que destinarlos íntegramente a los préstamos para los cultivos de manzanilla, chacarera y hortalizas.

El señor Gerente manifiesta que aún cuando no desconoce, naturalmente, las graves dificultades por que atraviesa la agricultura y la constante disminución de la

producción agropecuaria, rechaza, desde luego, que el sistema consiguiera sea el de las emisiones. Es necesario, para educionar el mal que ha indicado el señor Moller, arbitrar un conjunto de medidas que signifiquen detener el proceso inflacionista, y fijar precios remunerativos a la producción para que exista un mayor incentivo en las inversiones que puedan hacer los particulares, pero, en ningún caso, recurrir al fácil expediente de las emisiones que, como rotundamente lo ha demostrado la experiencia, si bien alivian momentáneamente situaciones transitorias de crédito, constituyen el mayor impulso que se pueda dar a un proceso inflacionista.

Si la agricultura no dispone de recursos para desarrollar su producción, tiene dos medios para obtenerlos. El primero es a través de precios adecuados que le permitan capitalizar y desenvolverse haciendo uso de créditos moderados. En el segundo caso el crédito sería no ya un recurso auxiliar, sino el capital de explotación total de sus actividades. La forma simple de devolver algún día este capital de trabajo, extraído de las fuentes de emisión, provocaría una continua presión para deprimir el valor del signo monetario.

Contra esta situación el Banco Central debería reaccionar para defender su rol fundamental de estabilizador del medio circulante.

Entretanto el desplazamiento del crédito bancario hacia finalidades agrícolas no puede tardar y el Gobierno, a través de la Caja Nacional de Ahorros, tiene un mecanismo apropiado para tal efecto.

Ostaca la gravedad del momento que vive el país y las desastrosas consecuencias a que nos llevaría una mayor desarticulación de nuestra economía. Señala, por último, cómo desde Mayo a la fecha las colocaciones de los Bancos comerciales han experimentado un aumento de \$800 millones y las de la Caja Nacional de Ahorros de \$200 millones, o sea en total \$1.000.000.000.- Por otra parte, no debe olvidarse que la Caja Agraria no ha hecho uso hasta ahora del margen de \$500.000.000.- autorizado por el Banco en conformidad al inciso 2º del Art. 22 de la Ley 9242.

A lo expuesto por el señor Gerente, el señor Ministro responde que, a juicio del Excmo. señor Dr. Vries, representante del Banco Internacional y que se encuentra actualmente en visita en nuestro país, la agricultura necesitaría diez veces más recursos que los actuales para su modernización. Estima el señor Moller que debe constituir nuestra principal preocupación velar porque en los años próximos la población tenga los alimentos más indispensables. Recuerda antecedentes que ha dado a conocer en sesiones anteriores, en que ha quedado demostrado cómo el déficit de artículos tan fundamentales como el trigo, las papas y el arroz, significarían cuantiosas inversiones de divisas para sustituirlos por otros provenientes del extranjero. En su opinión, también considera necesario fijar precios remunerativos a la producción, como se está haciendo actualmente, y además dar a la agricultura el crédito indispensable para su normal desarrollo.

El señor Ammátegui expresa que, en su concepto, el Gobierno ha

procedido bien al autorizar el alza de precio de algunos artículos indispensables, porque, de otra manera, los agricultores trasladarían sus cultivos a otras siembras que tuvieran precios más remunerativos en el mercado, aún cuando esos productos no sean los más indispensables para nuestras necesidades.

El señor Bastelblanco expresa que es necesario resolver definitivamente el problema de financiamiento de la Baja Agraria, ajustándolo con criterio técnico a las reales necesidades del crédito, para que no se vea obligada periódicamente a solicitar recursos al Banco Central, sistema que produce alteraciones graves en el medio circulante y que entorpece cualquier programa de fomento agrícola que la Baja quiera realizar.

Al anterior el señor Ministro declara que, por su parte, ha presentado un proyecto que consulta fondos para el fomento de la ganadería y que concuerda con el señor Director en la necesidad de abocarse al estudio de un proyecto de ley que consulte los fondos necesarios para que la Baja de Crédito Agrario pueda cumplir con sus finalidades.

Finalmente, el señor Moller agradece al Directorio la atención dispensada y se retira de la sala.

El sr. Izquierdo deja constancia que la presencia del sr. Ministro de Agricultura en esta sesión, la interpreta como una petición de aumento de márgenes de préstamos a la Baja Agraria formulada por el Gobierno y que el Directorio, al considerarla, debe estimar que el sr. Moller la ha hecho suya.

El gerente, sr. Maschke, no comparte la opinión del sr. Izquierdo, por cuanto el Ministro de Hacienda le ha manifestado desea cambiar ideas con el Directorio respecto al proyecto de ley en tramitación sobre crédito agrícola, y le ha manifestado sus deseos de asistir a esta sesión.

En seguida el señor Maschke continúa el análisis que había hecho en sesiones anteriores respecto del proyecto aprobado por el Senado y examina el Art. 4° que sustituye el Art. 36 de la Ley 6811, Orgánica de la Baja Nacional de Ahorros, por el siguiente:

Art. 36.- "El Banco Central de Chile deberá conceder a la Baja Nac. de Ahorros operaciones de redescuento de su cartera de letras descontadas que cumplan con los requisitos del N° 4° del Art. 54 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile y pagaré suscritos a favor de la Baja, cuyo plazo de vencimiento, a la fecha del redescuento, no sea superior a 180 días, a un interés no mayor del 2% anual y hasta la concurrencia del 20% del total de los depósitos vigentes en la expresada Baja, a la fecha de su último Balance anual."

El artículo que se sustituye, faculta al Banco Central para efectuar estas operaciones a un plazo hasta de 90 días, a un interés superior sólo en medio por ciento al que rige para los Bancos accionistas. En garantía de esas operaciones, la Baja debe depositar en el Banco valores mobiliarios en cantidad suficiente para que su valor comercial supere, a lo menos, en un 25% el monto del redescuento. Con la modificación que se propone, la simple facultad que tenía el Banco para operar con la Baja se convierte en una obligación

y, además, desaparece la exigencia de que tales operaciones se garanticen con valores mobiliarios. La única limitación se refiere a que ellas no podrán exceder del 20% del total de los depósitos vigentes a la fecha de su último Balance.

Si se tiene en consideración que en 1950 el total de los depósitos llegó aproximadamente a la suma de \$10.000.000.000.-, con este artículo el margen de redenciones ascendería a \$2.000 millones, en circunstancias que en la actualidad la baja sólo puede efectuar redenciones por un monto de hasta \$500.000.000.-, de acuerdo con las garantías que obran en nuestro poder. De todo lo cual resulta que este artículo significará un aumento de circulante de aproximadamente \$1.500.000.000.- Si a lo anterior se agrega la rebaja del tipo de interés que deberá cobrar el Banco central en las operaciones que otorgue a la baja de Ahorros, se llega a la conclusión de que esta Institución quedará en una situación de privilegio en relación con los Bancos comerciales, discriminación desde todo punto de vista inconveniente, más aún si se tiene en cuenta que la baja no opera con un capital propio ni es accionista del Banco.

Con motivo de la incorporación a la sala del señor Pico bañías, el señor Gerente lo informa de la petición formulada por el señor Ministro de Agricultura para aumentar de \$500.000.000.- a \$1.000 millones el margen de redenciones acordado a la baja en conformidad al inciso 2° del Art. 22 de la Ley 8143-9842.

El señor Pico bañías considera, desde luego, conveniente que el problema planteado por el señor Ministro de Agricultura se estudie conjuntamente con el proyecto de ley aprobado por el Senado. Ambas iniciativas se refieren en el fondo a una misma materia y se requiere, en consecuencia, una solución del conjunto.

Estima, en seguida, extremadamente grave la situación de crisis por que atraviesa la agricultura y juzga imprescindible buscar una solución que permita asegurar en el futuro una producción agrícola suficiente para abastecer el consumo, sin necesidad de tener que recurrir a importaciones del exterior. No obstante lo anterior, las autorizaciones de cualquier naturaleza, que signifiquen un mayor aumento del circulante, deben ser desestimadas por las consecuencias inflacionistas que llevan consigo. No es posible agregar al proceso inflacionista actual, nuevos factores monetarios que agudicen el mal. Si tomamos en cuenta que el circulante emitido por el Banco central, continúa el señor Pico bañías, alcanza hoy día a \$10.000 millones y las colocaciones de los Bancos y Caja Nacional de Ahorros suman alrededor de \$25.000 millones, sería más conveniente arbitrar una política que permitiera a estas instituciones encauzar el crédito, lo más posible, hacia la agricultura. Este desplazamiento del crédito, si pudiera llegar a un total de 10% sobre el actualmente destinado a este fin, podría aliviar la situación de crisis y evitar los males que se derivan de un aumento de circulante. Las ideas anteriores, por otra

parte, indican que progresivamente va aumentando el circulante emitido por el Banco Central y las colocaciones de los bancos comerciales, emisiones que no han correspondido a un aumento paralelo de la producción.

En seguida hace ver que el artículo correspondiente del proyecto de ley, que obliga al Banco Central a efectuar operaciones con la baja de Ahorros sin las limitaciones establecidas en su Ley Orgánica, en el fondo se traducirán en una verdadera facultad de emisión, propia del Banco Central, que pasaría a tener la baja de Ahorros, con lo cual el Banco perdería en parte su importante papel de regulador del medio circulante. A propósito de esta función, a la cual le atribuye especial importancia y que en la práctica el Banco Central ha perdido, considera que la podría recuperar si la modalidad que se propone en el proyecto, para efectuar redescuentos a los Bancos comerciales por préstamos otorgados a la agricultura, se hiciera extensiva a toda clase de operaciones. En efecto, aumentando el interés que puedan cobrar las empresas bancarias a los particulares sobre el $4\frac{1}{2}\%$ establecido en el Art. 60 de la Ley Orgánica del Banco Central, habrá un incentivo para que recurren más al redescuento. Ahora bien, si fundamentalmente se considera como un recurso de emergencia, en el hecho es el medio que tiene el Banco Central para regular el medio circulante. En las circunstancias actuales a las empresas bancarias no les es comercial la operación de redescuento, debido al escaso margen de $2\frac{1}{2}\%$ entre la tasa de redescuento y el interés que pueden cobrar al público, con lo cual el Banco Central no tiene oportunidad de intervenir en el monto del circulante. Además, los Bancos comerciales están ya considerando como capital para sus operaciones los depósitos que efectúa el Fisco. Si por una parte se retiran los fondos fiscales de los Bancos y se depositan en el Banco Central y por otra se permite que la empresa bancaria saque estos depósitos mediante el redescuento en condiciones ventajosas, se permitirá, desde luego, que el Estado pueda contar en cualquier momento con sus propios fondos sin producir alteraciones en las disponibilidades bancarias y lo que es más importante, el Banco emisor podría ejercer plenamente, mediante el redescuento, su influencia en el mercado del dinero.

Ahora bien, nadie puede desconocer los esfuerzos que ha hecho el Gobierno hasta la fecha para impedir nuevas alzas de precios, no obstante lo cual se ha visto obligado a autorizar íntimamente aumentos en diferentes artículos, tales como el azúcar, la leche condensada y otros productos industriales y agropecuarios, lo que ha influido en el índice del costo de la vida. Estos aumentos han traído como consecuencia demandas de nuevos reajustes de sueldos, a las que sería difícil negarse en un momento dado. Las peticiones de mejoramiento económico presentadas por la Directiva de los empleados fiscales, alcanzan a \$3.500 millones y si se tiene en cuenta que un alto porcentaje de ese personal tiene un sueldo inferior al vital, o sea, gana menos de \$4.600 mensuales, el problema es extremadamente delicado.

A las últimas peticiones de la "Anef", declara el señor Picó batallas que ha manifestado la imposibilidad de acceder a nuevas negociaciones sin que previamente se aborde en forma amplia el proceso inflacionista. Como los aumentos de sueldos afectan, en definitiva, tanto al capital como al trabajo, debe en consecuencia,

7
buscárseles una solución que sin menoscabar las justas aspiraciones de los empleados, constituya una fórmula más permanente y se procure así la estabilidad económica indispensable para que exista paz social.

Finalmente, desea conocer la opinión de los señores Directores y está pronto a acoger las sugerencias que puedan traducirse en una solución a los problemas que ha planteado.

El señor Amunátegui manifiesta que, tal como lo ha dicho el señor Izquierdo, la petición formulada por el Ministro de Agricultura en el fondo es una proposición del Gobierno, que involucra un aumento de la emisión, insinuación que fue defendida por el señor Moller. En su opinión, el pensamiento expuesto por el señor Ministro de Agricultura parece hasta cierto punto en contradicción con las palabras que el Director acaba de oír al señor Ricó Bañas, actual Ministro de Hacienda, razón por la cual considera indispensable, desde todo punto de vista, que exista una política coordinada del Gobierno en esta materia.

El señor Ricó Bañas expresa que si bien el propósito del Ministro de Agricultura es satisfacer las demandas de crédito con el objeto de aumentar la producción, ello no debería traducirse en un aumento de circulante, por cuanto el Banco Central, de común acuerdo con la Caja y con los Bancos comerciales, puede orientar las colocaciones de los Bancos, como ya lo ha insinuado, hacia el fomento agrícola.

El señor Aldunate, por su parte, celebra las palabras del señor Ministro de Hacienda, pues ellas demuestran que está inspirado en principios de sana política económica. Reitera, luego, que es contrario a que el Banco Central, desempeñando su rol fundamental, contribuya con nuevas emisiones a agravar el proceso inflacionista. Tal como lo ha manifestado en otras ocasiones, se opone a nuevas emisiones inorgánicas que resten al Banco Central las posibilidades de contribuir a detener el proceso de inflación.

Con respecto al proyecto de ley de que se trata, declara que, de acuerdo con sus ideas y con el pensamiento que siempre ha planteado en el Directorio, lo votó en contra en el Senado porque si bien comprende que la agricultura atraviesa por un período de crisis, considera no obstante que el proyecto no ha sido debidamente estudiado, ni se ha contemplado la posibilidad de desplazar las colocaciones bancarias de otras actividades hacia el fomento agrícola. En cuanto a los plazos que contiene el proyecto de ley, comparte la opinión del señor Gerente en cuanto a la imposibilidad que existiría de solicitar créditos por períodos menores de nueve meses, lo que no se justifica y podría ser incluso perjudicial para las actividades agrícolas. Por otra parte, el interés de la agricultura podría ser satisfecho directamente por el Banco Central, como se ha hecho en años anteriores, mediante el descuento de letras.

Finalmente expresa que el Gobierno no ha fijado una política de créditos y, al igual que el señor Amunátegui, estima que aparentemente

te hay contradicción entre lo expresado por el señor Ministro de Agricultura y por el señor Ministro de Hacienda.

El señor Sico Bañas manifiesta que no está de acuerdo con el proyecto en la parte que se refiere a aumento de los plazos, ya que en la práctica el plazo corto puede prorrogarse y dentro del rodaje general así se hace actualmente, con la ventaja de que un plazo breve permite un mejor control del circulante y de las colocaciones de los Bancos, aparte de que en esta forma se van satisfaciendo las demandas de crédito a medida que las necesidades lo requieren.

El señor Castellblanco insiste en que el Gobierno debe fijar una política de crédito a través de la baja de Ahorro y de las Instituciones de Fomento porque, como se ha dicho, aparece hasta cierto punto en contradicción lo expuesto por el señor Ministro de Hacienda, y el aumento de los márgenes propuesto por el señor Ministro de Agricultura. A su juicio, el Gobierno debe propender a una estabilización económica, lo que no conseguirá con la política actual.

El señor Ministro de Hacienda, declara, por último, que el Gobierno en sus esfuerzos por llegar a la estabilización económica del país, tiene en estudio proyectos de ley que dan una nueva estructura a la Caja de Ahorro, Caja Agraria e Instituto de Crédito Industrial, que tienen por objeto ordenar la concesión de créditos y coordinarlos de acuerdo con las necesidades. Añade que se cuenta con la decidida voluntad de los Bancos comerciales para llevar adelante esta política, encanizando así el crédito hacia las actividades productoras.

El señor Valdés, por su parte, estima que el proyecto de ley contiene una serie de errores y que es absolutamente necesario establecer disposiciones para que los Bancos den preferencia a los agricultores en la concesión de créditos a plazos convenientes, dando un incentivo a los Bancos comerciales para que hagan tales operaciones agrícolas. Hay que tener en cuenta, agrega, que a los Bancos les interesa conceder créditos a 90 días, porque la próroga de estas obligaciones les permite cobrar al cliente una comisión de renovación, que calculan sobre la suma adeudada, lo que aumenta su utilidad encareciendo considerablemente el sistema.

El señor Director es contrario a la disposición que obliga al Banco Central para conceder reducciones a la Caja de Ahorro en forma prácticamente ilimitada, porque, como se ha dicho, ello significaría darle una verdadera facultad emisora, propia del Banco Central.

Con respecto a la indicación para proporcionar mayores recursos a la Caja de Crédito Agrario, manifiesta que debe ser estudiada por los Ministros de Hacienda y de Agricultura en forma de un recurso a emisiones del Banco Central.

Si bien mi partidario en un principio que, en conformidad a las disposiciones legales vigentes, el Banco Central aumentará los créditos a la Caja Agraria, de lo que quedó constancia oportunamente en acta, estima, sin embargo que esta Institución últimamente ha reunido por demasiada frecuencia al Banco Central, en circunstancias que los agricultores pueden también obtener créditos en los Bancos comerciales.

En mérito de las consideraciones expuestas y a indicación de varios señores Directores, se resuelve dejar pendiente el estudio de esta materia hasta conocer el plan de financiamiento que propongan los señores Ministros de Hacienda y Agricultura para procurar recursos a la Caja Agraria, y el pensamiento del Gobierno frente al proyecto de ley en estudio, sobre crédito agrícola.

Acta.-
Operaciones.-

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 31 de Julio hasta el 6 de Agosto de 1951, cuyo resumen es el siguiente:

Petras descontadas al Público	\$ 90.494.403.92
Redescuentos a Bancos Accionistas	612.654.928.62
Redescuentos a Caja Nac. Ahorros - Ley 6211, Art. 36	133.813.748.-
Petras descontadas a Caja de Amortización Ley 2.200, Art. 15	46.000.000.-
Petras descontadas al Inst. de Crédito Indus.	20.424.712.30
Petras descontadas al F.F. b.b. del Estado Ley 1140.	2.602.220.-
Préstamos a cooperativas de consumo - Ley 397	600.000.-
Pagares Fiscales Ley 8918 - Arts. 2 y 9	108.405.000.-
Préstamos al Inst. Créd. Industrial - Leyes 5125 - 6824.	200.000.-
Préstamos con garantía de Warrants - Leyes 3896 - 5069	4.450.000.-

Redescuentos.-

El Secretario informa que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 6 de Agosto de 1951, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

A Edwards y Cia	\$ 46.773.000.-
Ind Americano	244.901.000.-
Comercial de Curicó	18.740.000.-
de Crédito e Inversiones	62.890.000.-
de Curicó	22.127.000.-
de Chile	511.742.000.-
Español-Chile	277.732.000.-
Francés e Italianos	12.082.000.-
Langquihue	1.382.000.-
Italiano	122.211.000.-
de Talca	13.660.000.-
de Concepción	36.857.000.-
de Osorno y La Unión	116.041.000.-
Sur de Chile	20.397.000.-

Eructita de Chile

\$ 33.889.000.-

1.673.496.000.-

Caja Nac. de Ahorros:

Redescuento Leyes 6640 y 6334

59.902.000.-

Redescuento Ley 6811

132.817.000.-

Visaciones Ley
Nº 5.185.
Superintendencia
de Bancos.-

El señor Gerente da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley Nº 5.185, alcanzaba a \$149.500.000.- al 4 de Agosto de 1951. Circulares.- En conformidad a lo dispuesto en el Art. 74 de la Ley General de Bancos, el Secretario manifiesta que se ha recibido la circular Nº 430 de la Superintendencia de Bancos, sobre "Nombramiento de 2º Intendente de Bancos", recaído en el señor Enrique Undurraga Valdovinoso.

Caja Nacional de
Ahorros.-

Préstamo por \$140.000.000.-, Art. 35 Ley 6811. El Secretario informa que el Gerente General de la Caja Nacional de Ahorros, en carta de fecha 4 del presente, comunica que el Directorio de esa Institución, en su última sesión y con el quórum legal de los dos tercios de sus miembros, acordó solicitar de este Banco un préstamo de emergencia por la suma de \$140.000.000.- al plazo de 90 días, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley 6811, Orgánica de esa Institución.

El señor Prieto, representante del Banco ante el consejo de la Caja, se refiere a la difícil situación por que atraviesa la Caja. En efecto, sus disponibilidades han disminuido considerablemente como consecuencia de la merma que en este último tiempo han venido experimentando los depósitos fideles, así como los fuertes retiros extraordinarios de fondos que, por un total de más de \$400 millones, la Caja de Amortización ha efectuado a partir del 31 de Julio próximo pasado, lo que se ha traducido en una brusca caída de los depósitos que mantiene la Caja en los diferentes Bancos comerciales, aparte de un déficit de encaje de aproximadamente \$162.000.000.- en la fecha ya indicada.

Agrega que ha contribuido a acentuar más esta situación, la inquietud que en el público ha producido la huelga bancaria iniciada por el personal del Banco, lo que ha provocado un descenso inesperado en sus depósitos.

Por otra parte, el personal de la Caja ha planteado al consejo peticiones de carácter económico por un monto que alcanza a la suma de \$130.000.000.-, gasto que la institución no está en condiciones de afrontar.

Finalmente expone que, dentro de un régimen normal, la Caja habría estado en situación de hacer frente a sus compromisos hasta fines del presente año, sin tener que recurrir al préstamo de emergencia que hoy se ve obligado a solicitar.

Después de un breve cambio de ideas y en atención a lo expuesto por el señor Prieto y a la autorización pertinente de la Superintendencia de Bancos, se acuerda, por unanimidad, dar curso al préstamo de emergencia por \$140.000.000.-, a un plazo de 90 días, solicitado por la Caja Nacional de Ahorros en conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley 6811.

Caja de Crédito
Minero.-

Invitación para visitar la Fundación Nacional de Capiote.- El Secretario da lectura a la carta Nº 2549, de fecha 3 de Agosto, del Vice-Presidente de la Caja de Crédito Minero, en que, a nombre

del Consejo de esa Baja y de la Fundación Nacional de Paipote, invita al Directorio del Banco a visitar dicha Fundación que iniciará sus actividades en el próximo mes de Setiembre.

Se acuerda agradecer esta invitación y considerarla oportunamente.

Propagación.-

Comité Nacional Pro-Monumento Presidente Pedro Aguirre Berda.-Agradecimientos.- El Secretario informa que se ha recibido una comunicación del señor Arturo Olaverria Berda, Presidente del Comité Nacional Pro-Monumento Presidente Pedro Aguirre Berda, en que agradece al Consejo del Banco la cantidad de \$100.000.- con que ha contribuido al financiamiento de dicha obra.

Directorio.-

Próxima sesión ordinaria.- El señor Presidente manifiesta que por ser feriado el Miércoles próximo, en conformidad al acuerdo adoptado en la sesión N.º 1.242 de fecha 3 de Enero próximo pasado, la próxima sesión ordinaria de Consejo deberá llevarse a efecto el día Martes 14 a la hora de costumbre.

Comité Ejecutivo.-Próxima sesión.- En atención a la circunstancia anterior, se resuelve suspender la sesión de Comité correspondiente al Lunes 13, para efectuarla el día Martes 14 a las 15 horas.

Desempeños.-

Operaciones no pagadas a su vencimiento.- El Secretario da cuenta que, según el informe del Revisor General del Banco, durante las semanas comprendidas entre el 25 de Julio y el 4 de Agosto de 1951 fueron enviadas a la Notaría para en protesto por falta de pago, las siguientes letras:

a cargo de:

girada y

descontada:

vencimiento 30 de Julio 1951 - Monto: \$95.000.-

Desempeño efectuado por nuestra Of. Valdivia. Enviada a la Notaría el 31 de Julio y pagada allí el 1º de Agosto según aviso de Of. Valdivia.

a cargo de:

girada y

descontada:

vencimiento: 1º de Agosto 1951 - Monto \$444.160.-

Enviada a la Notaría el 2 de Agosto y pagada allí el 3 de Agosto.

a cargo de:

girada y

descontada:

vencimiento: 3 de Agosto 1951 - Monto: \$20.000.-

Desempeño efectuado por nuestra Of. Valdivia. Enviada a la Notaría el 4 de Agosto. Se encuentra impaga.

a cargo de:

girada y
decontada:

vincimiento: 3 de Agosto 1951 - Monto: \$209.987.-

trinitada a la Notaria el 4 de Agosto y pagada allí en la
misma fecha.

Informe sobre operaciones anteriores.

Acercas de las operaciones que se encuentran en curso judicial y sobre las cuales se ha
dado cuenta oportunamente al Consejo, no se han producido novedades de importan-
cia, siguiendo su curso las ejecuciones.

Varios.- El Directorio aprueba las siguientes operaciones de desmuelo.
Inst. Economía Agrícola

id.	»	id.	\$ 600.568.79
id.	»	id.	3.064.424.26
id.	»	id.	1.745.912.78
id.	»	id.	1.218.460.14
id.	»	id.	235.778.89
id.	»	id.	2.407.715.73
id.	»	id.	1.887.287.33
id.	»	id.	615.907.88
id.	»	id.	6.489.381.98
id.	»	id.	5.253.011.74
id.	»	id.	3.024.843.97
id.	»	id.	476.359.08
id.	»	id.	132.084.48
id.	»	id.	1.387.916.66
id.	»	id.	723.820.61
id.	»	id.	525.597.08
id.	»	id.	5.530.380.20
id.	»	id.	3.227.001.88
id.	»	id.	419.589.42
id.	»	id.	950.492.26
id.	»	id.	596.703.62
id.	»	id.	486.312.85
id.	»	id.	512.269.26
id.	»	id.	921.570.50
id.	»	id.	905.089.98
id.	»	id.	488.495.84
id.	»	id.	480.357.77
id.	»	id.	945.373.15
id.	»	id.	1.427.682.35
id.	»	id.	1.016.271.87

[illegible]

En la operación de documento anterior, a cargo de la bta. de Acero del Pacífico, se abstienen de votar los señores

Admte. Castellano, Izquierdo y Ricó bañas.

	ap	\$	105.000.-
	"		200.000.-
La operación de documento anterior, se aprueba con el voto en contra del señor Prieto.			
	ap		281.504.40
id	"		138.357.60
id	"	id	117.293.50
id	"	id	117.293.50
id	"		164.212.70
id	"		190.846.60
	"		549.700.20

La operación de documento precedente, se aprueba con el voto en contra del señor Prieto.

	ap		648.983.-
id	"		561.101.-
id	"		320.664.-
id	"		199.028.40
	"		<u>146.114.-</u>

Oficina Valparaíso:

	ap	\$	450.000.-
id	"	id	450.000.-
id	"	id	<u>500.000.-</u>

Oficina Concepción:

	ap	\$	385.000.-
id	"	id	380.000.-
id	"	id	<u>385.000.-</u>

Oficina Temuco:

	ap	\$	<u>588.000.-</u>
--	----	----	------------------

Préstamos con garantía de Vales de Prenda.

Reconsideración.- Finalmente, el Directorio da curso al siguiente préstamo con garantía de Vale Prenda, que había sido rechazado por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior:
Oficina Concepción.

por \$1.200.000.-, a 90 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de las Almacenes Generales de Depósito de en Talcahuano, sobre 13.621. Kgs. de lana viria de oveja.
Se levanta la sesión a las 15.30 horas.

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like Prieto, Izquierdo, and others.]